

INFORMACIÓN SEGUROS CURSO 19-20

Los alumnos de la Universidad tienen las siguientes coberturas:

- Seguro escolar obligatorio: Cubre a los alumnos menores de 28 años matriculados en estudios oficiales.
http://www.segsocial.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/Seguroescolar/index.htm
(Ver documento específico sobre el seguro escolar)
- Seguro de Responsabilidad Civil: Cubre la RC que se pueda derivar de la realización de prácticas en empresas por los alumnos, póliza 76177849 de la Compañía Zurich.
- Seguro de Accidentes: Póliza MGS: 51337184 de accidentes nominados, cubre los accidentes que sufran:
 - En actividades académicas y/o deportivas realizadas por los alumnos matriculados durante su estancia en el recinto u otros centros o situaciones en que regule, organice o participe el tomador.
 - En actividades académicas, prácticas y/o deportivas realizadas por los alumnos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte durante su estancia en el centro u otras situaciones reguladas en el programa.
 - Alumnos integrantes del equipo de rugby durante su participación en competiciones, torneos, exhibiciones en los que representen a la universidad (quedando excluido el deporte federado).
 - Accidentes sufridos por los alumnos durante el desarrollo de prácticas no laborales en Europa y reguladas por un convenio firmado entre la Universidad y la empresa.

Exclusiones de la póliza:

- Accidentes ocurridos con anterioridad a la fecha de efecto del contrato, aún cuando las consecuencias del accidente persistan, se reclamen o determinen durante la vigencia del mismo.
- Personas afectadas con intensidad grave de cualquier enfermedad, defecto, minusvalía o lesión, tanto de carácter físico como psíquico.

Asistencia sanitaria:

- Están cubiertos los gastos médicos, hospitalarios y farmacéuticos que se produzcan hasta el total restablecimiento del asegurado y por un plazo máximo de 365 días.
- Quedan expresamente excluidas las prótesis externas y los aparatos ortopédicos.
- La asistencia sanitaria se deberá prestar por centros concertados en España.

En caso de siniestro el alumno deberá bien llamar a la compañía MGS para realizar la declaración de siniestro al teléfono 902 12 08 63 y que le indiquen a qué centro debe acudir, o bien acudir con la declaración de siniestro que se le entregue en la Universidad a uno de los centros concertados.

Una vez recibida la asistencia sanitaria el alumno deberá entregar una copia de la declaración de siniestro en la Universidad (a la atención del Departamento Jurídico para su tramitación) – Los alumnos que no sigan el protocolo establecido deberán asumir las facturas que genere la atención recibida.

Los alumnos que soliciten realizar sus prácticas fuera de Europa deberán contratar su propia póliza de seguros, según lo que en el país o centro en el que vayan a realizar las prácticas les soliciten. En estos casos la Universidad reembolsará al alumno hasta un máximo de 150 euros.

Ningún seguro de accidentes cubrirá lesiones que sean consecuencia o tengan su origen en lesiones anteriores.

La prestación del seguro deberá ser siempre la que indique y apruebe la Compañía, por lo que no se cubrirán ni se reembolsarán los gastos realizados por el alumno y que no hayan sido notificados y aprobados por la aseguradora.

Centros concertados:

- **HOSPITAL MAZ Zaragoza**
Avda. Academia General Militar 74
50.015 Zaragoza
Teléfono: 976 74 80 00
- **HOSPITAL QUIRON Zaragoza**
Paseo Mariano Renovales s/n
50.006 Zaragoza
Teléfono: 976 72 00 00
- **CLINICA DEL PILAR**
Paseo de los Ruiseñores., 20
50.006 Zaragoza
Teléfono: 976 27 57 00
- **HOSPITAL VIAME MONTECANAL**
Calle Franz Schubert, 2
50.012 Zaragoza
Teléfono: 876 241 818
- **CLINICA MONTPELLIER**
Vía de la Hispanidad 37
50012 Zaragoza
Teléfono: 976 765 300
- **CENTRO MEDICO HERNAN CORTES (Urgencias médicas de día)**
C/HERNAN CORTES 4
5004 Zaragoza
Teléfono: 976 21 69 45

